

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27860 *Anuncio de la Notaría de don Raimundo Fortuñy Marqués, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Baleares, sobre subasta notarial.*

Raimundo Fortuñy Marqués, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Baleares, con residencia en Calvià, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Córdoba, número 7 bajos de Palmanova, 07181 Calvià, Mallorca, se tramita una venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca: Urbana. Entidad número seis. Apartamento letra Q de la planta baja del bloque A del edificio Miraflores sito en la calle Ramón de Moncada, número 34 de la urbanización Ses Rotes Velles, en Santa Ponsa, término de Calvià, señalado con el número 34 de la calle reseñada. Mide cuarenta y cuatro metros cuadrados y linda: Al frente, con terreno común adyacente; izquierda y derecha, con los apartamentos letras P y R; y fondo, pasillo común.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvià número 1 al folio 7, tomo 3.916, libro 1.077, finca 15.590.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta, el día 20 de septiembre de 2012, a las 13 horas, siendo el tipo base el de doscientos setenta y siete mil ciento cuarenta euros con ochenta céntimos {277.140,80 euros}; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 17 de octubre de 2012, a las 13 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día 22 de noviembre de 2012, a las 13 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 28 de noviembre de 2012, a las 13 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y en la segunda subastas y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Calvià, 22 de julio de 2012.- El Notario.

ID: A120057204-1